

180625
OK

GUAYAQUIL, 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

Señora

JESSICA ALEXANDRA JOZA AUQUI

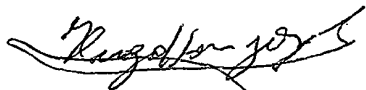
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ZOGAHOPC S.A, en sesion del dia de hoy ha resuelto elegirla como GERENTE, por un periodo de cinco años conforme a los articulos sexto y decimo de los Estatutos sociales, correspondiendole la representacion legal, judicial, y extrajudicial de la Compañía en forma individual. Reemplaza usted a **SHAIRA CRISTINA GARCIA INTRIAGO**

Los Estatutos sociales de ZOGAHOPC S.A. estan contenidos en su escritura de constitucion que fue otorgada ante el Notario Vigesimo Segundo de Guayaquil, el 08 de abril del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del mismo canton en junio 19 del 2014.

Atentamente,

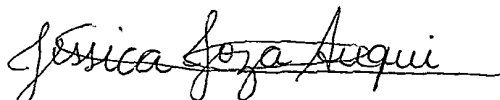


HUGO LUIS JOZA CEDEÑO

SECRETARIO DE LA JUNTA

C.C. No. 0902809250

En Guayaquil, a 18 de septiembre del 2019, acepto el cargo de GERENTE de ZOGAHOPC S.A.declarando ser ecuatoriana, mayor de edad, soltera, ejecutiva, y domiciliada en Guayaquil, siendo mi numero de cedula **091944018-0** y mi certificado de votacion el No. xxxxxxxxxxxxx

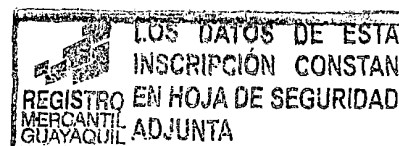


SRA. JESSICA ALEXANDRA JOZA AUQUI

C.C. No. 091944018-0

C.V. No.0206-308

Nacionalidad: ECUATORIANA





NUMERO DE REPERTORIO: 46.979
FECHA DE REPERTORIO: 26/sep/2019
HORA DE REPERTORIO: 10:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Septiembre del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **ZOGAHOPC S.A.**, a favor de **JESSICA ALEXANDRA JOZA AUQUI**, de fojas **38.084 a 38.087**, Libro Sujetos Mercantiles número **5.088**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 46979



Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 30 de septiembre de 2019

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0103717

 SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
14 OCT 2019
HORA 18:20

FIRMA:.....
7